nealis
Infraestructuras

CÓDIGO ÉTICO

Entrada en vigor: 20 de octubre de 2021
Aprobación: 20 de octubre de 2021

La Dirección
Castellón, 20 de octubre de 2021

Entrada en vigor: 20 de octubre de 2021
Primera aprobación: 20 de octubre de 2021

INTRODUCCIÓN

NEALIS INFRAESTRUCTURAS es la compañía que, desde 1958, se dedica a la obra civil y edificación en toda su gama, residencial y singular, tanto en el ámbito público como el privado. Durante sus seis décadas de historia, ha consolidado su presencia en varias comunidades autónomas gracias al desarrollo de todo tipo de proyectos, desde carreteras a obras hidráulicas, rehabilitación de edificios singulares, urbanizaciones o instalaciones especializadas de producción de energías renovables, entre otros.

Misión, visión y valores corporativos

A continuación, se presentan la misión, la visión y los valores corporativos que conforman nuestro sentido como empresa y constituyen nuestro horizonte de actuación.

Misión

La misión de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** es dar un servicio personalizado que satisfaga las necesidades de los clientes. Cumpliendo con la normativa medioambiental y contando con los estándares más elevados de calidad.

Visión

En **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, nos esforzamos por ofrecer servicios apostando por la innovación y el compromiso social como ejes vertebradores de nuestra actividad. **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** apuesta por ser la empresa de referencia en sus cuatro grandes áreas de actividad: construcción, promoción inmobiliaria, gestión de suelo y concesiones.

Valores

La cultura de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se asienta en los siguientes valores:

- Experiencia
- Profesionalidad
- Calidad
- Innovación

CÓDIGO ÉTICO

Todas las organizaciones tienen una cultura que se forja a través de las conductas que promueve y las que prohíbe, bajo las que subyacen ciertos valores.

El presente Código Ético plasma los valores y principios generales que deben guiar la conducta de todas las personas que integran la plantilla de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, así como de sus proveedores y socios colaboradores para desarrollar una cultura empresarial basada en la ética y la profesionalidad, en la que el cumplimiento legal aplicable es el punto de partida de los principios básicos de comportamiento.

Las siguientes páginas resumen la forma en que queremos que se hagan negocios y se desarrolle nuestra compañía de conformidad con nuestros valores, principios, normativas y legislación vigente. Ahora bien, dado que es imposible prever todas las situaciones e inquietudes éticas que nos puedan surgir en el desarrollo de nuestra actividad, confiamos en vuestra colaboración y esperamos que solicitéis ayuda cuando se os presente alguna duda al respecto.

El Consejo de Administración de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, con el firme propósito de progresar en la gestión de la ética empresarial y el cumplimiento, aprobó el 20 de octubre de 2021 el presente Código Ético.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito de aplicación

El presente Código se aplica a toda la plantilla de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, a sus consejeros y accionistas, así como a los proveedores y socios colaboradores de la empresa.

En este último caso, las personas que supervisan a nuestros proveedores o socios colaboradores deben asegurar que éstos conocen y entienden nuestros estándares éticos.

Conocimientos y cumplimiento

Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de este Código de Conducta deberá ser puesta en conocimiento del superior jerárquico correspondiente o, en su caso, de cualesquiera otras personas o instancias que la Sociedad designe para velar por el conocimiento y salvaguarda de su Código de Conducta.

Nadie, independientemente de su posición en la Sociedad o su Grupo, está autorizado para solicitar a un Directivo que contravenga lo establecido en el presente Código de Conducta. Por tanto, ningún Directivo podrá justificar una mala práctica amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del Código de Conducta.

Las personas que, en el futuro, se incorporen como Directivos a la Sociedad y su Grupo, deberán aceptar expresamente el contenido íntegro del Código de Conducta.

La Sociedad pondrá a disposición de los Directivos los medios necesarios para cumplir y contribuir a hacer respetar los principios de actuación contenidos en el presente Código de Conducta.

La Sociedad se encargará de dar a este documento la suficiente difusión entre los Sujetos Obligados, así como a sus futuras actualizaciones. La efectiva aplicación del presente Código de

Conducta a los Directivos requerirá su expresa aceptación, en todo aquello que afecte, modifique o complemente las condiciones de sus contratos laborales o mercantiles con la Sociedad o el Grupo.

PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

De acuerdo con nuestros valores corporativos, se presentan a continuación los principios generales de comportamiento que todas las personas que actúen en nombre de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus funciones, decisiones y actuaciones.

Reponsabilidad social y ambiental

En **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** queremos establecer una buena relación con nuestro entorno y que nuestra actividad tenga repercusiones positivas sobre la sociedad en la que operamos, yendo más allá del cumplimiento obligatorio de la legislación que nos aplica.

Somos conscientes de que toda acción tiene su reacción y que, por tanto, nuestro desempeño tiene su impacto en el contexto socio cultural en el cual operamos. Por ello, todas las personas que integran la empresa, independientemente del área de negocio a la que pertenezcan, el puesto de trabajo o la geografía, tienen la capacidad, directa o indirecta, de generar impactos sociales, ambientales y económicos y por lo tanto de influir en la reputación de la empresa.

Por todo ello, además de cumplir con las leyes, reglamentos y normativas aplicables en el ejercicio de la actividad, **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** exige que todas las decisiones y actuaciones que se desarrollen en nombre de la empresa consideren en todo momento los impactos que puedan generar sobre nuestros compañeros, clientes, accionistas, proveedores, el medioambiente y la sociedad en general, apostando por un nuevo modelo de gestión capaz de mejorar paralelamente nuestros servicios y la convivencia con nuestro entorno.

Respeto y equidad

NEALIS INFRAESTRUCTURAS promueve la creación de una cultura empresarial basada en el respeto, el trato justo y la equidad. Tres condiciones de convivencia básicas e imprescindibles para atraer talento, clientes, socios colaboradores y lograr la aceptación de la sociedad en la que estamos presentes.

Respetamos y promovemos los derechos humanos y laborales proclamados internacionalmente, incluyendo los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los principios relativos a los derechos reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este sentido, la empresa no tolera comportamientos que violen los derechos humanos, ni entre los miembros de su plantilla ni en la actuación de sus socios empresariales.

Nuestro compromiso con el respeto y la equidad en la forma en que hacemos negocios nos debe guiar hacia la construcción de un entorno laboral libre de acoso, en el que se promueva la diversidad y la igualdad de oportunidades.

Entorno laboral libre de acoso

NEALIS INFRAESTRUCTURAS garantiza un entorno laboral libre de situaciones de intimidación o acoso. Rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Tampoco tolera solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley, el Código Ético y las políticas internas de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

Ante cualquier indicio de acoso se debe recurrir a un responsable, al responsable de la función de Cumplimiento (Comité Compliance) o al departamento de recursos humanos para comentar

Diversidad y prohibición de discriminación

NEALIS INFRAESTRUCTURAS rechaza todo tipo de discriminación en el marco de nuestras relaciones laborales y comerciales.

Se valora positivamente la diversidad de culturas, habilidades, puntos de vista, talentos y experiencias. Todas las personas tienen derecho a ser respetadas y deben ser juzgadas sobre la base de sus cualificaciones, habilidades demostradas y logros. Bajo ningún concepto se permiten comportamientos de discriminación por razón de edad, sexualidad, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas y/o creencias religiosas. Por ello, asegúrese de no discriminar a otras personas por ninguna razón protegida por ley o política de empresa y preste especial atención a la hora de realizar comentarios, bromas o exhibir materiales, incluyendo correos electrónicos, que otras personas puedan considerar ofensivos.

En las relaciones jerárquicas **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se compromete a ejercer la autoridad de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso. En particular, garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía de la plantilla. En ningún caso se debe obedecer órdenes de un superior jerárquico que contravengan la legislación y o la normativa aplicable.

Si usted es responsable o participa en algún proceso de selección, por ejemplo, de talento o proveedores, asegúrese de ser imparcial en su juicio, atendiendo siempre a criterios justos, tratando de usar estándares objetivos y cuantificables.

¿Cómo nos comportamos en los procesos de selección de los proveedores?

Los procesos de compra están caracterizados por la búsqueda del mayor beneficio competitivo para **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores. No se permiten comportamientos como:

- Negar a aquel que posea los requisitos solicitados, la posibilidad de competir en la formalización de contratos.
- No adoptar en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes.
- No garantizar en cada proceso de compra una competencia suficiente con un número adecuado de empresas.
- No evitar la colisión de sus intereses personales con los intereses de **NEALIS**.

¿Cómo nos comportamos en los procesos de selección o promoción de talento?

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo del personal, así como en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los empleados/candidatos y/o en consideraciones vinculadas a los méritos. No se permiten comportamientos de discriminación en personal, proveedores, clientes, por:

- Edad
- Sexualidad
- Estado de salud
- Nacionalidad
- Opiniones políticas
- Creencias religiosas

El acceso a las funciones y cargos se establece teniendo en cuenta las competencias y las capacidades.

Honestidad e integridad

En **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** la honestidad representa no solo la base para el cumplimiento de otros principios sino un valor indispensable para que las relaciones con nuestros grupos de interés se desenvuelvan en un ambiente de confianza. Se trata de una actitud vinculada a la verdad y la transparencia, y contraria a la falsedad, la hipocresía o la corrupción.

En el ámbito del desempeño profesional, **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** exige a todas las personas vinculadas al presente Código actuar siempre de buena fe, sin dobles intenciones y evitando aprovecharse de situaciones injustas, especialmente en las relaciones comerciales.

Por ello, debemos esforzarnos en ejercer un trato justo con todas las partes colaboradoras, sin hacer uso de una ventaja injusta sobre alguien a través de manipulación, ocultamiento, abuso de información confidencial, descripción falsa de hechos materiales ni ninguna otra práctica ilícita.

A continuación, se presentan algunas pautas de comportamiento que debemos tener en cuenta para mantener una actitud honesta a la hora de desempeñar nuestro trabajo y relacionarnos con cualquier colaborador:

- Respetar en todo momento las leyes vigentes, el presente Código Ético, las políticas internas, los procedimientos e instrucciones y el contrato laboral.
- Evitar aprovecharse de las situaciones de debilidad de las personas.
- Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** justificará una conducta deshonesta.
- Negociar de forma justa con los clientes, proveedores, socios comerciales y competidores de la Empresa.
- Anteponer los intereses legítimos de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** a los intereses personales en caso de conflicto.
- Identificar y evitar toda situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés.
- Mantener una actitud de rechazo ante influencias externas y situaciones que representen presiones en nuestro modo de actuar.
- No conceder ventajas o privilegios a nuestros socios comerciales, clientes, proveedores, usuarios de servicios, con el fin de obtener una contraprestación ilícita a cambio.
- Evitar conflictos de intereses encaminadas a obtener un beneficio sobre alguna persona u

Conflicto de intereses

NEALIS INFRAESTRUCTURAS entiende que una persona incurre en una situación de conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, guía sus decisiones en beneficio propio o de un tercero.

En el ejercicio de nuestra actividad, debemos evitar situaciones que creen, de forma real o aparente, un posible conflicto de intereses, así como abstenernos de aprovechar información y oportunidades de negocio para beneficio personal.

A continuación, se presentan algunas situaciones que debemos evitar:

- Tomar decisiones con intereses económicos, personales o familiares respecto a proveedores, clientes o competencia.
- Desarrollar actividades laborales, personalmente o a través de un familiar, para proveedores.
- Aceptar dinero o favores de personas o empresas que tienen o pretenden establecer relaciones de negocios con **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**.

En caso de que se manifieste un posible conflicto de intereses, debe comunicarlo de inmediato al responsable de la función de Cumplimiento o, si usted es empleado de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, también puede dirigirse a su responsable directo, el cual, conforme a las modalidades previstas, informará al Órgano de cumplimiento que evaluará caso por caso.

Tolerancia cero al soborno

El intercambio de regalos, la hospitalidad y las actividades de ocio entre proveedores, clientes, socios, empleados u otros colectivos vinculados a **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** no deben ejercerse ni percibirse como una influencia indebida en las decisiones de negocio y deben alinearse con las políticas de la empresa.

NEALIS INFRAESTRUCTURAS no admite la recepción ni la entrega de ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a la empresa.

Sin embargo, es posible la recepción o entrega de regalos cuando éstos sean de carácter simbólico e importe irrelevante, siempre que respondan a usos y costumbres culturales o comerciales habituales y estén destinados a promover la imagen de nuestra marca.

Cualquier supuesto dudoso deberá ser consultado con el órgano de Cumplimiento de la empresa que será el que determine la procedencia o no de dicha oferta, promesa o entrega. En cualquiercaso, la empresa se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos, si se conocen, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

NEALIS INFRAESTRUCTURAS podrá realizar actividades de patrocinio, formalizando convenios específicos, sobre Iniciativas sociales, medioambientales, deportivos, del espectáculo y del arte, de la divulgación científica y tecnológica con eventos que ofrezcan garantía de calidad, que tengan carácter nacional o respondan a necesidades territoriales específicas, implicando a la ciudadanía, las instituciones y las asociaciones con las cuales la empresa colabora, de modo que se garantice su eficacia.

En cualquier caso, la empresa presta particular atención hacia cualquier posible conflicto de intereses de orden personal o empresarial en la elección de las propuestas a apoyar.

Competencia leal

NEALIS INFRAESTRUCTURAS pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas que resulten objetivamente contrarias a la diligencia profesional, entendida ésta como el nivel de competencia y cuidados especiales que cabe esperar conforme a las prácticas honestas del mercado.

Desde la empresa apostamos firmemente por la seguridad de todo el equipo humano, adquiriendo el compromiso de difundir y consolidar una cultura preventiva para preservar, sobre todo mediante acciones preventivas que eliminen o reduzcan los riesgos, la seguridad y salud del equipo y de las demás personas implicadas.

Solo podemos alcanzar nuestro objetivo de ser un lugar seguro y saludable mediante la participación y el respaldo de todos. Por ello, le rogamos que sea proactivo en esta materia y se asegure de conocer y cumplir con las normas, políticas y procedimientos de seguridad y salud que aplican en su lugar de trabajo, así como con los protocolos de emergencia cuando sea necesario. Mantenga un entorno laboral limpio y seguro e informe en todo momento de cualquier situación que considere que pueda plantear un peligro a la salud, seguridad o el medioambiente.

Todos los proveedores y socios colaboradores de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** deben competir en los mercados de forma ética y leal, prestando especial atención a las normas de defensa de la competencia. No podrán realizar ningún acuerdo con los competidores que restrinja legalmente el libre comercio, como son acuerdos sobre precios, boicots o manipulación de la oferta.

Seguridad y salud laboral

NEALIS INFRAESTRUCTURAS garantiza la integridad física y moral de sus empleados, mediante unas condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables y espera que este compromiso también sea adquirido por sus socios y colaboradores.

Desde la empresa apostamos firmemente por la seguridad de todo el equipo humano, adquiriendo el compromiso de difundir y consolidar una cultura preventiva para preservar, sobre todo mediante acciones preventivas que eliminen o reduzcan los riesgos, la seguridad y salud del equipo y de las demás personas implicadas.

Solo podemos alcanzar nuestro objetivo de ser un lugar seguro y saludable mediante la participación y el respaldo de todos. Por ello, le rogamos que sea proactivo en esta materia y se asegure de conocer y cumplir con las normas, políticas y procedimientos de seguridad y salud que aplican en su lugar de trabajo, así como con los protocolos de emergencia cuando sea necesario. Mantenga un entorno laboral limpio y seguro e informe en todo momento de cualquier situación que considere que pueda plantear un peligro a la salud, seguridad o el medioambiente.

Todos los proveedores y socios colaboradores de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** deben impulsar la adopción de política de seguridad y salud en el trabajo y asumir las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, garantizando que se desarrollas todas las labores en lugares seguros y saludables.

Transparencia y veracidad informativa

NEALIS INFRAESTRUCTURAS se compromete a mantener una comunicación clara, profesional y transparente con todos los colaboradores con los que se relaciona.

La empresa adopta un conjunto de principios y normas inspirados en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial.

Transparencia empresarial

NEALIS INFRAESTRUCTURAS actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de las comunicaciones sociales (balances, informes periódicos, folletos informativos, etc.) y para prevenir que se cometan delitos societarios y abusos de mercado.

¿Cómo se promueve desde NEALIS la transparencia empresarial?

- El sistema de gobierno corporativo adoptado por **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** provee los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorizar la creación de valor y el uso eficiente de los recursos brindando una transparencia de información basándose en los principios de creación de valor para los accionistas, satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, control del riesgo empresarial y transparencia ante el mercado.
- Toda la comunicación financiera de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se caracteriza no sólo por el mero respeto de las disposiciones normativas, sino también por un lenguaje comprensible, un carácter exhaustivo y oportuno y la uniformidad informativa.
- El personal se contrata mediante un contrato laboral legal. No se acepta ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa con relación a sus roles, funciones y responsabilidades, las políticas, normas y procedimientos a adoptar con el fin de evitar posibles riesgos para la salud vinculados a la actividad laboral y las obligaciones de Cumplimiento.
- **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se compromete siempre a hacerse eco de las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes sirviéndose de sistemas de comunicación adecuados y oportunos.
- **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se compromete a informar a los clientes de la recepción de sus comunicaciones para proporcionarle la respuesta pertinente en el menor tiempo posible.
- El comportamiento precontractual y contractual está enfocado hacia una lealtad, objetividad, transparencia y colaboración recíproca.
- Los contratos de trabajo, así como los contratos con clientes o proveedores, deben ser claros y simples, formulados en un lenguaje lo más cercano al utilizado por los interlocutores y completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones. **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

Protección y uso apropiado de los activos

Todos los activos de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** deben usarse correctamente y solo para fines del negocio.

Debe operar con diligencia para proteger los bienes de la empresa, actuando responsablemente y conforme a los procedimientos operativos establecidos para regular su uso. En particular, se debe:

- Utilizar con cuidado y con discreción los activos que se le confían.
- Evitar usos impropios de los bienes empresariales que puedan causar daños o la reducción de su eficiencia o, que estén en contra del interés de la propia empresa.
- Prevenir pérdidas, uso indebido y robo.

El uso de los activos de la empresa para fines personales está prohibido, salvo que se aplique una excepción específica.

Todos los proveedores/socios colaboradores de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** deberá respetar la propiedad intelectual, la información comercial y cualquier otra información que les haya sido facilitada por **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** para el desarrollo de las actividades contratadas. Deberán tratar la total de la información o los datos con confidencialidad.

IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Conocimiento y cumplimiento del Código Ético

El correcto cumplimento de los valores y principios generales de actuación de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** es responsabilidad de todas y cada una de las personas a las que aplica el presente Código Ético, que se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de comunicación específicas según las responsabilidades concretas.

El órgano de Cumplimiento es el órgano encargado de velar por la correcta difusión, conocimiento, observancia y cumplimiento del Código Ético, mediante la implementación de acciones de formación, comunicación y supervisión que considere apropiadas, de acuerdo con los principios de cooperación y coordinación con las distintas direcciones de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**.

Comunicación de incumplimientos

Si sospecha o conoce cualquier tipo de violación del presente Código o la legislación vigente, debe ponerlo en conocimiento de la empresa a través del Buzón Ético (accesible a través de la web), canal de comunicación que se ha puesto a su disposición para recoger las alertas en materia de ética empresarial.

Ante cualquier comunicación de carácter ético se realizará un análisis preliminar. Si el resultado del análisis constata una conducta contraria a lo establecido en el Código Ético o la legislación vigente, se abrirá una investigación para esclarecer los hechos, escuchando eventualmente al autor y al responsable de la presunta violación, y se adoptarán las medidas pertinentes.

El órgano de Cumplimiento también será encargado de informar sobre las violaciones del Código Ético detectadas y las sugerencias que se consideran necesarias al Órgano de Gobierno.

Protección contra represalias

El órgano de la función de Cumplimiento de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** actúa de tal modo que protege a la persona que indica dicha violación frente a cualquier tipo de represalia, entendida como cualquier acto que pueda suponer o, simplemente, aparentar ser, una forma de discriminación o penalización. Igualmente, se garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que indica la violación, excepto en los casos establecidos por ley.

Violación del Código Ético

En uso del poder de dirección que le corresponde, **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, frente a incumplimientos laborales del trabajador podrá aplicar el procedimiento disciplinario.

Asimismo, si un proveedor o socio comercial externo no cumple con nuestras expectativas éticas y de cumplimiento y sus obligaciones contractuales conexas, puede verse sometido a un proceso disciplinario que puede incluir la rescisión de su contrato.

ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** entra en vigor en el día de su publicación y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

Será revisado y actualizado periódicamente, atendiendo a los informes de Cumplimiento, así como a la casuística del mercado y las tendencias en materia de ética empresarial.

Cualquier modificación del Código Ético, aun cuando sea exigencia de la legislación nacional en la que **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** se desarrolla su actividad, requerirá la aprobación del Órgano de Gobierno.

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Todas las personas que formen parte de la plantilla de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS**, así como sus proveedores, socios comerciales u otras personas físicas o jurídicas que actúen en nombre de **NEALIS INFRAESTRUCTURAS** deberán conocer, comprender y aceptar compartir nuestros valores y los principios generales de comportamiento que se establecen en el presente Código Ético.